

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N.º 165-2025-CU-UIGV
Lima, 22 de diciembre de 2025

VISTOS:

El Acta de sesión extraordinaria de Consejo Universitario y la Carta N.º 1018-2025-OCGT-SG-REC-UIGV, que solicita se confiera ciento treinta y seis (136) Grados Académicos y Títulos Profesionales, presentados por la Oficina Central de Grados y Títulos de la Universidad Inca Garcilaso de la Vega, cuya relación se acompaña;

CONSIDERANDO:

Que, por Junta de Acreedores de fecha 24 de junio de 2021, suspendida y reanudada el 28 de junio de 2021, los acreedores de la Universidad acordaron la disolución y liquidación como destino de su patrimonio, designando como entidad liquidadora a la Empresa Liquidadora Gestión Económica SAC, aprobando y suscribiendo el Convenio de Liquidación respectivo;

Que, mediante Junta de Acreedores de fecha 30 de mayo de 2022, acordaron remover a la Empresa Liquidadora Gestión Económica SAC y designar como nueva entidad liquidadora a Yuly Yanny Herrera Llamocca, aprobando y suscribiendo la modificación respectiva al Convenio de Liquidación. Asimismo, mediante Junta de Acreedores de fecha 23 de setiembre de 2022, acordaron el cambio de destino de la Universidad Inca Garcilaso de la Vega, Asociación Civil, pasando de la condición "en liquidación en marcha" a "en reestructuración" y designar como administradora concursal a la abogada Yuly Yanny Herrera Llamocca;

Que, el numeral 59.9 del artículo 59 de la Ley Universitaria, Ley N.º 30220, establece que el Consejo Universitario tiene la atribución, entre otras, de conferir los grados académicos y los títulos profesionales aprobados por las Facultades y Escuela de Posgrado;

Que, de acuerdo con el artículo 12 del Reglamento General de la Universidad Inca Garcilaso de la Vega, señala que el Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la UIGV. Encontrándose la UIGV en un proceso concursal de reestructuración, asume sus atribuciones la persona natural o jurídica que haga las veces de Administrador Concursal y sus funciones están contenidas en el Estatuto de la UIGV en la medida que no se opongan o contradigan con la Ley General del Sistema Concursal, además de aquellas funciones que otorgue la Junta de Acreedores de la UIGV;

Que, con Resolución de Asamblea Universitaria N.º 05-2024-AU-UIGV, de fecha 17 de abril de 2024, se resolvió declarar la vacancia del cargo del electo Rector, señor Claudio Cervantes Liñán, y se encargó las funciones de Rector a la Vicerrectora Académica, Dra. María Antonieta Sánchez García;

Que, con fecha 28 de febrero de 2025, la Dra. María Antonieta Sánchez García presentó su renuncia al cargo de Vicerrectora Académica, por ende, a la encargatura de funciones del Rectorado; habiéndose encontrado vacante el cargo de Rector;

Que, con Resolución de Asamblea Universitaria N° 03-2025-AU-UIGV, de fecha 19 de marzo de 2025, se resolvió encargar las funciones del Rectorado al docente, Dr. José Antonio Pino Arango con eficacia anticipada al 03 de marzo del 2025;

Que, de acuerdo con el artículo 18 del Reglamento General y en concordancia con el Reglamento de Grados y Títulos, de la Universidad Inca Garcilaso de la Vega, el Vicerrector Académico refrenda los diplomas de Grados Académicos y Títulos Profesionales en mérito a lo dispuesto en el artículo 42 del Estatuto vigente y cuando se presenten las siguientes circunstancias: Impedimento temporal o permanente, despido, licencia, renuncia, conducta inmoral probada, vacancia del Rector, vacío en la norma administrativa, o cualquier causa excepcional y sustentada prevista en nuestra normativa interna;

Que, en el artículo 36 del mismo cuerpo normativo, establece que la Oficina Central de Grados y Títulos es responsable de los trámites para la obtención de grados y títulos de pre y posgrado de toda la UIGV; en concordancia con el numeral 3.12 del Manual de Organización y Funciones – MOF aprobado con Resolución de Consejo Universitario N.º 175-2023-CU-UIGV, y modificado con Resolución de Consejo Universitario N.º 52, 180-2024-CU-UIGV y 38-2025-CU-UIGV;

Que, en Sesión ordinaria del Consejo Universitario se acordó conferir ciento treinta y seis (**136**) Grados Académicos y Títulos Profesionales, contenidos en la Carta N° 1018-2025-OCGT-SG-REC-UIGV, los mismos que cumplen las disposiciones legales y reglamentarias pertinentes; por tanto, es necesario emitir el acto resolutivo respectivo, autorizándose el refrendo de las Diplomas al Vicerrector Académico encargado de Rectorado, conforme a la normativa vigente;

Con el visado de la Secretaría General de la Universidad Inca Garcilaso de la Vega;

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria, Ley N.º 30220, la Ley General del Sistema Concursal, Ley N.º 27809, y el Reglamento General de la Universidad Inca Garcilaso de la Vega;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – CONFIÉRASE el grado académico de **BACHILLER EN CIENCIAS ADMINISTRATIVAS** a los siguientes egresados:

1. CUBAS ALFARO CESAR FRANCISCO
2. PIMENTEL TOVAR MONICA INES



ARTICULO SEGUNDO. – CONFIÉRASE el grado académico de **BACHILLER EN CONTABILIDAD** a los siguientes egresados:

1. ACHARTE SANDOVAL PAMELA SUELEN
2. TENORIO GARAMENDI HENRY YOEL
3. VARGAS HERRERA FRANKLIN ISMAEL

ARTÍCULO TERCERO. – CONFIÉRASE el grado académico de **BACHILLER EN CIENCIAS FARMACÉUTICAS Y BIOQUÍMICA** al siguiente egresado:

1. JARA MOSQUEIRA EVI NATALI

ARTÍCULO CUARTO. – CONFIÉRASE el grado académico de **BACHILLER EN DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS** a los siguientes egresados:

1. BENITES PANUERA LIZARDO JAIME
2. ESCALANTE VITERI WALTER ARTURO
3. FUENTES ARANDA ELIZA YANINA
4. HURTADO GONZALEZ VERONICA IVETTE
5. SALINAS JUAREZ ESTEFANY JOVANA
6. TUCTO ALVARADO IRENEO
7. URIBE MEZA RODOLFO ANTHONY
8. VIDAL ORCÓN DIANA MIRIAM
9. ZEVALLOS ESCUDERO DE GARCIA NATHALY

ARTÍCULO QUINTO. – CONFIÉRASE el grado académico de **BACHILLER EN EDUCACIÓN** a los siguientes egresados:

1. ARROYO GAMARRA STEFANY SOLANGE
2. COLQUI NAJERA DIEGO ALEX
3. GOMEZ CAMPOS SANTOS
4. TEJEDA SUAREZ JULIO ARTURO
5. VIGO NORIEGA LOURDES CONCEPCION

ARTÍCULO SEXTO. – CONFIÉRASE el grado académico de **BACHILLER EN INGENIERÍA ADMINISTRATIVA** al siguiente egresado:

1. CCAIHUARI QUISPE ELVIS

ARTÍCULO SÉPTIMO. – CONFIÉRASE el grado académico de **BACHILLER EN INGENIERÍA DE SISTEMAS Y CÓMPUTO** a los siguientes egresados:

1. HUAMANI FELIX EDY MARTIN
2. REYES BALDEON ENZO ENRIQUE



ARTÍCULO OCTAVO. – CONFIÉRASE el grado académico de **BACHILLER EN PSICOLOGÍA** a los siguientes egresados:

1. GONZALES BONIFACIO CARMEN DEL PILAR
2. HUAMAN BACA PABLO
3. NAVARRO PORRAS ROSARIO DEL PILAR

ARTÍCULO NOVENO. – CONFIÉRASE el título profesional de **ECONOMISTA** a los siguientes bachilleres:

1. CASAVILCA DE LA CRUZ WALTER
2. CASTILLO ROSERO CARLOS ALFONSO
3. ESPINOZA TRINIDAD CORINNE ANGEL
4. GASPAR BLAS JAIME SAUL
5. RAMOS HERNANDEZ CAROLL SUSANA
6. RIVERA NINAN JOEL ALONSO

ARTÍCULO DÉCIMO. – CONFIÉRASE el título profesional de **LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN** a los siguientes bachilleres:

1. ALVARADO AMAYA CARMEN ROSA
2. BARDALEZ RODRIGUEZ SAMMY ANDRÉ
3. CASTRO ROSALES VICTOR ANDRES
4. CESTI PONCE FERNANDO AUGUSTO
5. CHANAVA CONTRERAS JORGE RAUL
6. COLLAZOS GORDILLO CAROLYN
7. COLOMA ALEMAN CARLOS ENRIQUE
8. FABIAN RODRIGUEZ MILAGROS LUCIA
9. FLORES GONZALES JENNIFER MARY
10. HUAMAN PALOMINO YANET
11. IRURETA CABANILLAS YOSELIN SINDY
12. LABAN MARTINEZ JULISSA ANALI
13. LATORRE SOTELO RONAL
14. LEON HUAMANI FREDDY RENATO
15. LIMAS VILLAR GEORGE ARNOLD
16. MIRANDA RODRIGUEZ MARIA ROSA
17. NINAN CORTEZ YESICA
18. PAZ FREYRE RONALD GIUSEPPE
19. PORTAL COLLAO JULIA ELIZABETH
20. SANCHEZ DAVAOS TANIA MILAGROS
21. SANDOVAL SOLANO ALEXIS EDUARDO
22. VELARDE OLIVARES RICHARD WILLIAM
23. VILLALTA AYRA OSCAR CRISTHIAN

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO. – CONFIÉRASE el título profesional de **LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA** al siguiente bachiller:

1. ARAUJO VEGA LALO



ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO. – CONFIÉRASE el título profesional de **CONTADOR PÚBLICO** a los siguientes bachilleres:

1. CAMPOS CUBILLAS DIANA ZOILA
2. DE LA BARRA BERNAL HUGO ALEJANDRO
3. DIAZ BUSTAMANTE RUTH MERY
4. FLORES MANZANO MARCO ANTONIO
5. MARIN CAMACHO RICARDO ANTONIO
6. MELENDEZ MELGAREJO JOSUE JONATHAN
7. MINA PALOMINO MADELEINE DIANA
8. MONTALVO DIAZ RAUL WASHINGTON
9. PACHAS SARAVIA WALTER HUGO
10. PALACIOS BUSTAMANTE NORMA ESTHER
11. RAMIREZ CARQUIN NELLY MARGOT
12. SANCHEZ ESCALANTE VLADIMIR CARLOS
13. SANTIAGO ENCISO ANDERSON MARCO
14. SILVERIO GARRO VANESSA
15. VARA CRUZ ANTONIO ALFREDO
16. VILELA SAGASTEGUI DE ROSSI SANDRA CONSUELO
17. ZUÑIGA MAMANI ARASELY CASANDRA

ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO. – CONFIÉRASE el título profesional de **LICENCIADO EN CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN** a los siguientes bachilleres:

1. NANCAY MOSCOSO ROBINSON
2. ROMERO PINEDO JOANNA KAROL

ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO. – CONFIÉRASE el título profesional de **LICENCIADO EN TURISMO Y HOTELERÍA** al siguiente bachiller:

1. HENOSTROZA CRUZ HELEN FRANCESCA

ARTÍCULO DÉCIMO QUINTO. – CONFIÉRASE el título profesional de **QUÍMICO FARMACÉUTICO Y BIOQUÍMICO** a los siguientes bachilleres:

1. OLANO HILARIO OSCAR FERNANDO
2. QUISPE ANTEZANA RUTH ELIZABETH

ARTÍCULO DÉCIMO SEXTO. – CONFIÉRASE el título profesional de **LICENCIADO EN GESTIÓN DE COMERCIO EXTERIOR Y MARKETING INTERNACIONAL** a los siguientes bachilleres:

1. ANDIA CASTILLO RONALD MANUEL
2. BARDALES PEREZ HILDA
3. LAVERIANO TORRES WILLIAM JEFFERSON



ARTÍCULO DÉCIMO SÉPTIMO. – CONFIÉRASE el título profesional de **LICENCIADO EN GESTIÓN DE NEGOCIOS INTERNACIONALES** a los siguientes bachilleres:

1. BARRANTES JARA CARMEN NILDA ELA
2. CHAVEZ REQUEJO ALEJANDRA

ARTÍCULO DÉCIMO OCTAVO. – CONFIÉRASE el título profesional de **LICENCIADO EN GESTIÓN DE PUERTOS Y ADUANAS** al siguiente bachiller:

1. GONZALEZ BILKOWSKI GARY KLEIN

ARTÍCULO DÉCIMO NOVENO. – CONFIÉRASE el título profesional de **ABOGADO** a los siguientes bachilleres:

1. ADRIAN AMBIA ROSIO
2. ANGLES TRUJILLO SILVIA MARGOT
3. CAJAVILCA PALACIOS OSCAR ALFONSO
4. CONDORI TERRONES DEYVID ANTONY
5. DE LA CRUZ MAÑUICO ANDREA MARIA
6. DELGADO CABELO SONIA HERLINDA
7. ESPINOZA GUTIERREZ JAZMIN
8. NAVARRO ROMERO SARA ANGELICA
9. NUÑONCA QUISPE JOURGOEN JOEL
10. ORTIZ SANCHEZ MISAE
11. PARRA ZAPATA KATY JESUS
12. SANTILLÁN RODRIGUEZ LUIS MIGUEL
13. WHARTON CARDENAS EDWIN WILLIAM
14. ZAVALETAS DE LA CRUZ WILDER ROEL

ARTÍCULO VIGÉSIMO. – CONFIÉRASE el título profesional de **LICENCIADO EN EDUCACIÓN INICIAL** a los siguientes bachilleres:

1. FLORES RIVERA JANET ISABEL
2. PECHO CONTRERAS DIANA STEPHANIE VANESSA

ARTÍCULO VIGÉSIMO PRIMERO. – CONFIÉRASE el título profesional de **LICENCIADO EN EDUCACIÓN PRIMARIA** al siguiente bachiller:

1. PAZ ASENJO ODALI DEL ROCIO

ARTÍCULO VIGÉSIMO SEGUNDO. – CONFIÉRASE el título profesional de **CIRUJANO DENTISTA** a los siguientes bachilleres:

1. BEDOYA AGUILAR VICTOR SEBASTIAN
2. SOTO AMEZQUITA ELIZABETH MILAGROS
3. TORO DE VELAZCO KHISTIAN



ARTÍCULO VIGÉSIMO TERCERO. – CONFIÉRASE el título profesional de **INGENIERO ADMINISTRATIVO** a los siguientes bachilleres:

1. PINTO NICHO BRUNO
2. SARAVIA RAMOS LUIS ALBERTO

ARTÍCULO VIGÉSIMO CUARTO. – CONFIÉRASE el título profesional de **INGENIERO INDUSTRIAL** a los siguientes bachilleres:

1. ALCARAZA RAMIREZ ESTHER VIOLETA
2. CARDENAS MORAN KEVIN CRISTHIAN
3. FELIPE SARAVIA MANUEL ALONSO
4. ROJAS POLO JOSE FELIPE
5. SANCHEZ CRUZ NESTOR
6. TORRES GOMEZ CARLOS ALBERTO

ARTÍCULO VIGÉSIMO QUINTO. – CONFIÉRASE el título profesional de **INGENIERO DE SISTEMAS Y CÓMPUTO** a los siguientes bachilleres:

1. BLANCO DAGNINO EDMUNDO EDUARDO
2. CABRERA BUSTAMANTE JEAN CARLOS
3. CASTRO ROMERO JAIR BILL
4. CORONADO REGIS RAFAEL ENRIQUE
5. LEU LLOCILLA CRISTIAN ALEXANDER
6. MORAN CHAMBA ALEXANDER
7. VELI DE LA CRUZ CARLOS

ARTÍCULO VIGÉSIMO SEXTO. – CONFIÉRASE el título profesional de **LICENCIADO EN PSICOLOGÍA** a los siguientes bachilleres:

1. ALVAREZ ILLPA WILBER
2. HUANCA MAMANI LORENZA
3. PEREDA MALPARTIDA DYAN TERESA
4. QUISPE MAMANI NESTOR
5. VALENCIA RIVAS JUANA VERONICA

ARTÍCULO VIGÉSIMO SÉPTIMO. – CONFIÉRASE el título profesional de **LICENCIADO EN TRABAJO SOCIAL** a los siguientes bachilleres:

1. AMASIFUEN VASQUEZ JACKIE ELIZABETH
2. CARBAJAL CARPIO JOSE LUIS
3. MONTENEGRO MANCO JESSICA MARIA
4. ORDOÑEZ CENTENO KATHERINE EDITH



ARTÍCULO VIGÉSIMO OCTAVO. – CONFIÉRASE el título profesional de LICENCIADO EN TECNOLOGÍA MÉDICA EN LA CARRERA PROFESIONAL DE TERAPIA FÍSICA Y REHABILITACIÓN al siguiente bachiller:

1. VERAMENDI MEJIA FIORELA SCHIRRA

ARTÍCULO VIGÉSIMO NOVENO. – CONFIÉRASE el grado académico de MAESTRO EN DERECHO ADMINISTRATIVO a:

1. CAMARO MIRANDA KATHERINE CECILIA

ARTÍCULO TRIGÉSIMO. – CONFIÉRASE el grado académico de MAESTRO EN DERECHO CIVIL Y COMERCIAL a:

1. ABUHADBA BATALLANOS JUAN NICOLAS

ARTÍCULO TRIGÉSIMO PRIMERO. – CONFIÉRASE el grado académico de MAESTRO EN DERECHO NOTARIAL Y REGISTRAL a:

1. PRIETO MUÑOZ LUIS DAVID

ARTÍCULO TRIGÉSIMO SEGUNDO. – CONFIÉRASE el grado académico de MAESTRO EN GERENCIA DE SERVICIOS DE SALUD a:

1. HUAMAN LENGUA MIRIAM LEONOR

ARTÍCULO TRIGÉSIMO TERCERO. – CONFIÉRASE el grado académico de MAESTRO EN INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA UNIVERSITARIA a:

1. COCHACHI MENDOZA NADEZHDA

ARTÍCULO TRIGÉSIMO CUARTO. – CONFIÉRASE el grado académico de MAESTRO EN SALUD PÚBLICA a:

1. FLORES PERALTA DIMAS

ARTÍCULO TRIGÉSIMO QUINTO. – CONFIÉRASE el grado académico de DOCTOR EN DERECHO a:

1. CAIRO PASTOR ALDO OMAR

ARTÍCULO TRIGÉSIMO SEXTO. – PUBLICAR la presente resolución en la página Web portal de transparencia Universitaria de la Universidad.



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

ARTÍCULO TRIGÉSIMO SÉPTIMO. – ENCARGAR a la Oficina Central de Grados y

Títulos los trámites necesarios para el registro correspondiente ante la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU; asimismo, póngase a conocimiento de los Decanos de Facultad, a la Jefa de la Oficina Central de Grados y Títulos, a la Oficina de Informática y Sistemas, y las demás dependencias académico-administrativas para que realicen las acciones pertinentes y conducentes para el cumplimiento del objeto de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



DR. JOSÉ ANTONIO PINO ARAMBO
VICERRECTOR ACADÉMICO
RECTOR (E)
UNIVERSIDAD INCA GARCILASO DE LA VEGA